



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Salud Pública y Seguridad Ciudadana

Asunto: Aprobación del Expediente SPSC-SE 29/2024 relativo a la contratación del “Suministro una Máquina Limpia Playas frontal destinada al Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Valladolid”

Expte: SPSC-SE 29/2024

Modo de envío:

ags/

El Concejal Delegado General del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana por delegación de la Junta de Gobierno Local (Acuerdo 28 de junio de 2023) con fecha 25 de junio de 2024, ha dictado Decreto nº 4718 del tenor literal siguiente:

“Visto el expediente SPSC-SE 29/2024 relativo al contrato de suministro de Máquina Limpia Playas frontal destinada al Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Valladolid, y atendido que:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - El Servicio de Limpieza incluido en el Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana necesita, con el objeto de poder presta el servicio de forma directa y con medios meramente propios, la adquisición de una máquina limpia playas que pueda ser acoplada a la pala cargadora que ya dispone dicho Servicio, para poder realizar la limpieza de la arena de la playa fluvial de las Moreras.

Segundo. - El Concejal Delegado General del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana por delegación de la Junta de Gobierno Local (Acuerdo 28 de junio de 2023) con fecha 5 de junio de 2024, ha dictado Decreto nº 4157 por el que se declara desierta la licitación del contrato de “Suministro una Máquina Limpia Playas frontal destinada al Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Valladolid”. Expte. SPSC-SE 08/2024, por no haberse presentado ofertas a la licitación.

Segundo. – Con relación al expediente que se inicia, se han incorpora los siguientes documentos:

- Memoria justificativa de la contratación.
- Pliego de Cláusulas Administrativas y Cuadro de Características Particulares.
- Pliego de Prescripciones Técnicas y su Informe de Supervisión.
- Informe relativo a la aplicación del artículo 126 de la Ley 9/2017.
- Documentos contables de retención de crédito (RC)
- Decreto de inicio del expediente.

Tercero. – Consta en el expediente informe favorable de la Secretaría General, así como informe favorable de fiscalización de requisitos básicos, emitido por la Intervención General.

Pº Hospital Militar, 11 bis
47007 Valladolid
sespssc@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2UK2DBXOXH7P4VVTL73TFY	Fecha	25/06/2024 13:02:00
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA INMACULADA CARRERA DE LA RED		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2UK2DBXOXH7P4VVTL73TFY	Página	1/3





FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Conforme al artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se encuentra justificada la necesidad e idoneidad de proceder a la realización de la presente contratación, habiéndose incorporado todos los documentos necesarios para proceder a la aprobación del expediente de contratación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 116 y 117 de la LCSP.

Segundo. - La adjudicación del presente contrato se efectuará mediante el procedimiento de licitación abierto, de acuerdo con lo previsto en el art. 159 de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre y tramitación urgente según lo previsto en el art. 119 de la LCSP, ya que su celebración responde a una necesidad inaplazable.

Para la valoración de las ofertas y determinación de la mejor relación calidad-precio de estas, se utilizarán exclusivamente criterios evaluables mediante fórmulas.

Tercero. - Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, y Cuadro de Características Particulares, se han redactado en consonancia con lo establecido en los artículos 122 y 124 de la LCSP y siguiendo los pliegos tipo aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión de 16 de marzo de 2022.

Cuarto.-Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el art. 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición adicional 2ª, Apartado 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, habiéndose delegado la misma en el Concejal Delegado de Salud Pública y Seguridad Ciudadana por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de junio de 2023, donde se establece que cabe la delegación de la Junta de Gobierno Local a favor de los Concejales Delegados de Área de las contrataciones cuando el contrato tenga un valor estimado inferior a 200.000€ o una duración que no sea superior a dos años, prórrogas incluidas.

Quinto. - De conformidad con lo previsto en los puntos 3 y 8 de la Disposición adicional tercera de la LCSP, se han emitido los preceptivos informes de la Secretaría General y de la Intervención Municipal, donde no consta inconveniente jurídico para aprobación del asunto.

Pº Hospital Militar, 11 bis
47007 Valladolid
sespsc@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2UK2DBXOXH7P4VVTL73TFY	Fecha	25/06/2024 13:02:00
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA INMACULADA CARRERA DE LA RED		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2UK2DBXOXH7P4VVTL73TFY	Página	2/3





Por todo ello, considerados los argumentos anteriores y su adecuación a la legalidad

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Declarar la tramitación urgente del expediente

SEGUNDO. - Aprobar el expediente de contratación SPSC-SE 29/2024 y disponer la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato para el “Suministro una Máquina Limpia Playas frontal destinada al Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Valladolid”, con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares y su Cuadro de Características que se aprueban en la presente resolución.

TERCERO. - Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que figura en el expediente como documento número 02 y el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, iniciado por su Cuadro de Características Particulares, que figura en el expediente como documento número 07.

CUARTO. – Para hacer frente al importe del contrato aprobar un gasto de 32.670,00 euros (IVA incluido), con cargo a la partida presupuestaria 11/1631/623, Código de Proyecto 2024/4/1631/2.”

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento, significándole que, contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación sin que puedan simultanearse ambos recursos. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Documento firmado en Valladolid, en la fecha de firma electrónica por La Jefa de la Secretaría Ejecutiva del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, Inmaculada Carrera de la Red

Pº Hospital Militar, 11 bis
47007 Valladolid
sespsc@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2UK2DBXOXH7P4VVTL73TFY	Fecha	25/06/2024 13:02:00
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA INMACULADA CARRERA DE LA RED		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2UK2DBXOXH7P4VVTL73TFY	Página	3/3

